



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.730.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR JUAN EULALIO CRISTALDO".

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA


RESUELVE:

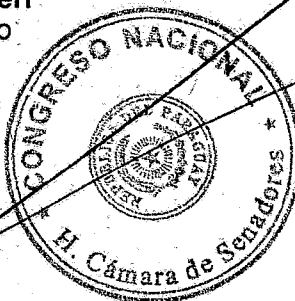
Artículo 1.º Rechazar el Proyecto de Ley "QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR JUAN EULALIO CRISTALDO", remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje N° 2.185 del 31 de marzo de 2017.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Ramón Gómez Verangieri
Secretario Parlamentario


Jorge Oviedo Matto
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.354.-


Asunción, 18 de julio de 2017

Señor presidente:

Le remitimos la Resolución N° 1.730, **POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE CONCEDE PENSIÓN GRACIABLE AL SEÑOR JUAN EULALIO CRISTALDO"**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 4 de julio de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.


Ramón Gómez Verlangieri
Secretario Parlamentario


Jorge Oviedo Matto
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez, presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-1122066